

## RESOLUCIÓN GG No.15 (31 de enero de 2024)

### “RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA”

El Gerente General de Renting de Antioquia, Rentan, en uso de sus facultades estatutarias, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La constitución política de Colombia, en el inciso cuarto del artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución o la ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “por renuncia regularmente aceptada”

Mediante comunicación radicada con No.0018 del 31 de enero de 2024, la señora **SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía 42.799.991, presentó renuncia al cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, código 090, Grado 02, de la Planta de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

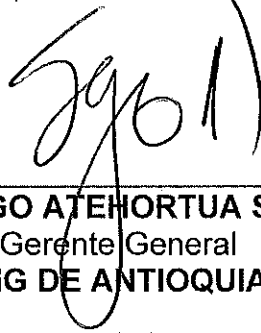
**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía 42.799.991, al empleo de Subgerente Administrativo y Financiero, código 090, Grado 02, de la Planta de RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN, a partir del día **01 de febrero de 2024**, fecha en la cual se hace efectiva y en la cual el cargo queda vacante.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase de acuerdo con la normatividad vigente y dentro del término legal establecido el pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho hasta el 30 de enero de 2024, a la señora **SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**

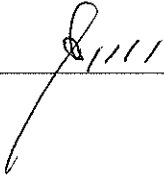
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 31 días de enero de 2024.



**SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA**  
Gerente General  
**RENTING DE ANTIOQUIA EICE**

PROYECTÓ	LUISA FERNANDA LÓPEZ MEJÍA JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Luisa FDA López	31 / 1 / 2024
REVISÓ Y APROBÓ	PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA SECRETARIO GENERAL		31 / 1 / 2024